



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS

No. 378-2018

1200-12-1274

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN LIBROS DE AFILIACIONES, ACTAS DE DIRECTIVA Y ASAMBLEA, CAJA MENOR, INVENTARIOS Y TESORERÍA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PEDRO PABLO BELLO.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Pedro Pablo Bello, de Fusagasugá, con personería jurídica No 2146 de 16-ago-1985, del Ministerio de Gobierno, envió a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación y Asuntos Locales, seis (6) libros nuevos; dos de cien (100) folios, dos de doscientos (200) folios, uno de cuatrocientos (400) folios y uno de (92) noventa y dos folios; para utilizarse como libros de Afiliaciones, Actas de Directiva y Asamblea, Caja Menor, Inventarios y Tesorería; por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar los respectivos libros de Afiliaciones, Actas de Directiva y Asamblea, Caja Menor, Inventarios y Tesorería de la Junta de Acción Comunal del Barrio Pedro Pablo Bello, según lo establecido en el considerando.

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

2. Hacer devolución de los libros, debidamente Registrados y Sellados, al Secretario (a) y Tesorero (a) de la Junta Acción Comunal del Barrio Pedro Pablo Bello, por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,



JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Director de Participación y Asuntos Locales

GESTION DOCUMENTAL
Original Destinatario
Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC
Series: Autos Libros 2017
Subseries: Junta de Acción Comunal
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Dirección de Participación y Asuntos Locales
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Dirección de Participación y Asuntos Locales. *nos*

*Recibí:
11-07-18
Hora 10:15 a.m.
Francisco*

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211